



RESOLUCION DE ALCALDIA N°101-2024/MDL

Lurigancho, 07 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 053-2024/MDL, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por D.S N°53-2022-PCM Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, con Ordenanza N°345-2023/MDL se aprueba el nuevo Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2024/MDL, se encarga las funciones propias de la Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, al señor José Luis Contreras Zapata, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la encargatura de las funciones propias de la Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, otorgada al señor José Luis Contreras Zapata, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2024/MDL.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, y la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación en el portal institucional www.munichosica.gob.pe la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

ABOG. CESAR AGLUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL